



Dirección de  
**Educación**  
Municipal

ANEXOS QUE UNEN QUEREMOS

ANGOL, 27/09/2021  
AUTORIZACION N° 387

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único de solicitud de compra N°21 fecha 26 de agosto de 2021 del Director Sr. Alex Aburto Matamala, autorizada con fecha 07 de septiembre 2021 recursos de S.E.P de la Escuela José Elias Bolívar Herrera de Angol
- h) Cotización N° 2745-208-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento se requiere adquirir Materiales/dispositivos de red para mejorar conectividad, con el entregar insumos y/o recursos fungibles y no fungibles a los docentes, asistentes y comunidad en general para el desarrollo y ejecución de las diversas labores pedagógicas y administrativas que son parte del proceso educativo actual en contexto de trabajo remoto.

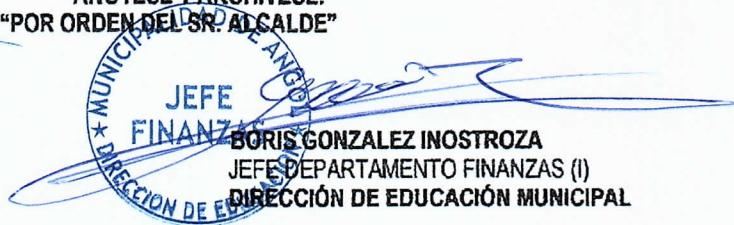
AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-366-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a VALERIA NAHUEL CARINAO, R.u.t. N° 19.305.967-8, con el fin de adquirir Materiales/dispositivos de red para mejorar conectividad para la Escuela José Elias Bolívar Herrera de Angol

2.- Impútese los gastos correspondientes al Proyecto "Desarrollando mis habilidades" con cargo a Subvención Escolar Preferencial (S.E.P 2021), por el monto de \$231.181.- (IVA incluido).

  
MIRIAM TORRES SALGADO  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 1  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
JEFE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AEG/MTS/AAM/MOB/mob

DISTRIBUCION:  
- Expediente de Parro